

2. Crecimientos auriculares y ventriculares.
3. Bloqueo de rama y hemibloqueos.
4. Arritmias supraventriculares.
5. Arritmias ventriculares.
6. Bloqueos auriculo-ventriculares.
7. Isquemias y lesión miocárdica.
8. Necrosis miocárdica.
9. Síndrome de Wolf-Parkinson-White. ECG del paciente portador del marcapasos.
10. Electrocardiograma de esfuerzo.

5. Perfeccionamiento en otras técnicas necesarias en caso de urgencia:

- Realización de un mínimo de 10 técnicas de cirugía menos (incisión y drenaje de abscesos; remoción de uñas; suturas de tronco, extremidades y cuero cabelludo con expreso aprendizaje de las técnicas de anestesia local; tratamiento de heridas y quemaduras).
- Realización de sondajes vesicales.
- Realización de sondajes nasogástricos.
- Cateterizaciones vasculares en adultos y niños.
- Aplicación de tratamientos parenterales (subcutáneos; I.V., I.M.).

6. Perfeccionamiento en otras técnicas:

- Realización de 10 tactos rectales.
- Realización de taponamientos nasales.
- Aplicación de 10 vendajes y férulas en fracturas y luxaciones así como aplicación de inmovilizaciones temporales.

- Resucitación cardio-pulmonar.
- Indicación de rehabilitación fisioterapéutica.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

30257 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/3799/1989, interpuesto ante la Sección Segunda del Tribunal Supremo.

Por la «Empresa Editorial Cantabria de Radio y Televisión, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 1989 y contra Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 31 de julio de 1989 por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelve el concurso público para el otorgamiento de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/3799/1989, de la Sección II del Tribunal Supremo.

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y a quienes tuvieran interés directo para el mantenimiento del mismo, para que comparezcan ante la Sala II, lo que se hace público en cumplimiento de la Resolución Judicial.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

30258 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de diciembre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,405	110,681
1 ECU	130,671	130,999
1 marco alemán	64,449	64,611
1 franco francés	18,879	18,927
1 libra esterlina	178,776	179,224
100 liras italianas	8,636	8,658
100 francos belgas y luxemburgueses	306,716	307,484
1 florin holandés	57,134	57,278
1 corona danesa	16,577	16,619
1 libra irlandesa	170,037	170,463
100 escudos portugueses	73,346	73,530
100 dracmas griegas	70,062	70,238
1 dólar canadiense	94,382	94,618
1 franco suizo	71,220	71,398
100 yens japoneses	77,109	77,303
1 corona sueca	17,723	17,767
1 corona noruega	16,699	16,741
1 marco finlandés	27,196	27,264
100 chelines austriacos	916,603	918,897
1 dólar australiano	87,141	87,359